



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Expte. UNC 14.403/2010 –

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 429/2011; atento lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 129, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 429/2011 y, en consecuencia, aprobar la creación de la carrera de Licenciatura en Artes Visuales, y el Plan de Estudios de la citada Carrera obrante de fs. 116 a 125 vta., que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.**

æ

sc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 16

16